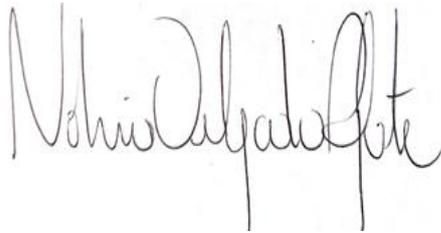


CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez, informando la parte solicitante no ha dado cumplimiento al requerimiento realizado por el despacho mediante auto del 5 de noviembre de 2021.

Manizales, noviembre 22 de 2021.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nolvía Delgado Alzate'. The signature is fluid and cursive, with the first name 'Nolvía' being the most prominent.

**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, Caldas, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia:

Trámite: PETICIÓN DE PRUEBAS EXTRAPROCESALES

Solicitante: GLORIA GIRALDO GUTIERREZ Y OTROS.

Convocados: JORGE ANDRÉS CASTRO AGUIRRE

Radicación: 17001-31-03-003-2021-0210-00

Sustanciación: 919

Vista la constancia secretarial que antecede y revisado el expediente contentivo del proceso de la referencia, se advierte que la parte solicitante no ha procedido a aportar el arancel judicial para notificación de los convocados, como se le requirió mediante auto del 5 de noviembre de 2021.

Para el cumplimiento de dicha carga procesal, se le concede a la parte demandante el término de **TREINTA (30) DÍAS**, vencido los cuales sin acreditar la observancia de la misma, se aplicarán las consecuencias del artículo 317 del Código General del Proceso, es decir, se procederá al desistimiento tácito de la solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, enclosed within a large, hand-drawn oval. The signature is stylized and appears to read 'Geovanny Paz Meza'.

GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No.186 del 13/12/2021

**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**